600 Anys de Solidaritat 1409-2009 Pare Jofré
GENERALITAT VALENCIANA

ALICANTE 2008-2009
PUERTO DE SALIDA DE LA VUELTA AL MUNDO A VELA

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

Paseo Alameda, 16
46010-VALENCIA
Tel.: 96 34 28 500
Fax: 96 34 24 980

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registro General
Fecha 28 MAI 2009
SALIDA Nº 30557

Ref.: SPIM/eb

Sr. D. Vicente Tejedo Tormo
Director Territorial de Bienestar Social
Avda. Hermanos Bou, núm. 81
12003 Castellón

Con relación a las peticiones realizadas por instituciones, órganos y personas particulares (incluidas las universidades públicas y privadas), de acceso a los expedientes de protección de menores con el fin de obtener datos para realizar estudios de investigación o de cualquier otra índole, esa Dirección Territorial de Bienestar Social deberá, con carácter general, no conceder dicho acceso.

Y ello en consideración a que los expedientes contienen datos personales sometidos a un régimen especial de protección, por lo que el acceso a los mismos está sometido a las restrictivas condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

No obstante si esa Dirección Territorial considera que algún supuesto puede reunir condiciones que permitan conceder la autorización de acceso, deberán trasladar la petición a esta Dirección General de Familia para que, en caso de cumplirse los requisitos legales, autorizar dicho acceso.

Valencia, 27 de mayo de 2009
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Carolina Martínez García

600 Anys de Solidaritat 1409-2009 Pare Jofré
GENERALITAT VALENCIANA

ALICANTE 2008-2009
PUERTO DE SALIDA DE LA VUELTA AL MUNDO A VELA

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

Paseo Alameda, 16
46010-VALENCIA
Tel.: 96 34 28 500
Fax: 96 34 24 980

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registro General
Fecha 28 MAY 2009
SALIDA Nº 30559

Ref.: SPIM/eb

Sr. D. Manuel Lázaro Armengol
Director Territorial de Bienestar Social
Avda. Barón de Cárcer, 36
46001 Valencia

Con relación a las peticiones realizadas por instituciones, órganos y personas particulares (incluidas las universidades públicas y privadas), de acceso a los expedientes de protección de menores con el fin de obtener datos para realizar estudios de investigación o de cualquier otra índole, esa Dirección Territorial de Bienestar Social deberá, con carácter general, no conceder dicho acceso.

Y ello en consideración a que los expedientes contienen datos personales sometidos a un régimen especial de protección, por lo que el acceso a los mismos está sometido a las restrictivas condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

No obstante si esa Dirección Territorial considera que algún supuesto puede reunir condiciones que permitan conceder la autorización de acceso, deberán trasladar la petición a esta Dirección General de Familia para que, en caso de cumplirse los requisitos legales, autorizar dicho acceso.

Valencia, 27 de mayo de 2009
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Carolina Martínez García

600 Anys de Solidaritat 1409-2009 Pare Jofré
GENERALITAT VALENCIANA

ALICANTE 2008-2009 PUERTO DE SALIDA DE LA VUELTA AL MUNDO A VELA

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

Paseo Alameda, 16
46010-VALENCIA
Tel.: 96 34 28 500
Fax: 96 34 24 980

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registro General
Fecha 28 MAY 2009
SALIDA Nº 30561

Ref.: SPIM/eb

Sr. D. José Alberto Martínez Díaz
Director Territorial de Bienestar Social
Rambla de Méndez Nuñez, 41
03001 Alicante

Con relación a las peticiones realizadas por instituciones, órganos y personas particulares (incluidas las universidades públicas y privadas), de acceso a los expedientes de protección de menores con el fin de obtener datos para realizar estudios de investigación o de cualquier otra índole, esa Dirección Territorial de Bienestar Social deberá, con carácter general, no conceder dicho acceso.

Y ello en consideración a que los expedientes contienen datos personales sometidos a un régimen especial de protección, por lo que el acceso a los mismos está sometido a las restrictivas condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

No obstante si esa Dirección Territorial considera que algún supuesto puede reunir condiciones que permitan conceder la autorización de acceso, deberán trasladar la petición a esta Dirección General de Familia para que, en caso de cumplirse los requisitos legales, autorizar dicho acceso.

Valencia, 27 de mayo de 2009
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Carolina Martínez García